



Consell Comarcal
de la Terra Alta

ALEGACIONES A LA PROPUESTA DE PROYECTO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRAFICA DEL EBRO. REVISIÓN DE TERCER CICLO (2021-2027).

Neus Sanromà Samper, presidenta del Consell Comarcal de la Terra Alta, con NIF XXXXXXXXXX, con sede en Gandesa, XXXXXXXXXX, correo electrónico consellcomarcal@terra-alta.cat, a la vista del anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el período de consulta pública de los documentos relativos al Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

Una vez revisada la memoria del Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro en la Revisión de tercer ciclo (2021-2027), se observa que en el documento Memoria, en el apartado 4.3, y en concreto en el apartado 4 *“Evolución futura de los factores determinantes de los usos del agua”*.3.2.1 de *Análisis de la incorporación de nuevos regadíos en el ciclo 2021/2027*, no se ha considerado en este horizonte 2021-2027 una futura ampliación del riego de la comarca de la Terra Alta hacia el término municipal de Horta de Sant Joan, dentro del marco de la Comunidad de Regantes de la Zona Oriental de la Terra Alta (ZOTA).

Esta ampliación, que supondría un beneficio a una petición realizada por el municipio de Horta de Sant Joan, supondría una nueva superficie de regadío de 771,5 hectáreas de extensión. La consecución de este nuevo regadío no representa un incremento de dotación de la Comunidad de Regantes de la ZOTA. Se propone conseguir este riego mediante la modificación de la concesión ya otorgada a esta comunidad de regantes sin variar el volumen concesional otorgado, y ajustando las dotaciones de riego gracias a la implantación de mejoras técnicas que permitan una mayor eficiencia de riego, y aprovechando las hectáreas no desarrolladas para el riego en la actual concesión.

La Comunidad de Regantes de Horta de Sant Joan se ha constituido el día 4 de agosto de 2021 con el objetivo de poner en regadío un total de 477 parcelas catastrales y un total de 771,5 hectáreas en su término municipal, a partir de la ampliación mencionada de la CR de la ZOTA en el período 2021-2027. Para ello prevé contar con el apoyo técnico y las ayudas del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Cataluña.

Respecto a la no inclusión en el Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro en la Revisión de tercer ciclo (2021-2027), esta Administración considera que se debe revisar dicho proyecto incluyendo la superficie de nuevos regadíos de Horta de Sant Joan puesto que cumple con los condicionantes y criterios de priorización del Plan Hidrológico:



Consell Comarcal
de la Terra Alta

- El incremento de superficie se realizará sin incrementar la concesión actual, puesto que se hará contra un volumen concesional existente para la CR de la ZOTA.
- Se cumple por lo tanto con el criterio de disponibilidad de recurso.
- Se cumple el criterio de derecho de agua, partiendo de una Comunidad de Regantes local ya existente: Comunidad de Regantes de Horta de Sant Joan, que se incluirá en los derechos de la CR de la ZOTA.
- Representa un gran apoyo para la agricultura local, el desarrollo rural, y la lucha contra la despoblación y tiene un impacto ambiental favorable
- Tiene una previsión de financiación a partir del Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya
- Cumple con el criterio de garantía de agua.
- Es un proyecto suficientemente maduro para incluirlo en el período de programación 2021-2027.

Por todo lo anterior a la Confederación Hidrográfica del Ebro solicito que aceptando el contenido de este escrito, tenga por presentada propuesta de inclusión de esta zona de regadío en el Proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Ebro en la Revisión de tercer ciclo (2021-2027).

Gandesa, a la fecha de la firma electrónica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
Paseo de Sagasta, 24-26
50071 ZARAGOZA